

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD

La suscrita Secretaria hace constar que por error humano los autos del 31 de Enero del 2022, no se notificaron al día siguiente por estado, razón por la que se notifican por Estado del 02 de Febrero del 2022, conforme al artículo 295 del Código General del Proceso.

San José de Cúcuta, Dos (02) de Febrero del Dos Mil Veintidós (2022).



Mayte Alexandra Pinto Guzmán
Secretaria

**El presente documento se suscribe de conformidad con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de Marzo del 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada".*